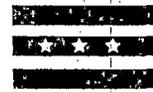


8283
001-005-3783



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2017-09-01-038-P02541

**ESCRITURA DE CAMBIO DEL
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SCARFYNG S.A.....**

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de junio del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señora Clara Julia Del Hierro Cruz, a nombre y en representación de la compañía SCARFYNG S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme acredita con el nombramiento que acompaña, y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el quince de marzo del dos mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, por sus propios y personales derechos en calidad de OTORGANTE; quien declara ser de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión arquitecta y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de



2.1.1

26/07/17

N° TRAMITE: 48819-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



Identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a)

compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

INTERVINIENTE.- Comparece y otorga la presente escritura pública la señora Clara Julia Del Hierro Cruz, a nombre y en representación de la compañía SCARFYNG S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme acredita con el nombramiento que acompaña, y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el quince de marzo del dos mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía SCARFYNG S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor ívole Zurita Zamborino, con fecha cinco de abril de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha diez de mayo de dos mil cinco.- **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexagésimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, con fecha uno de septiembre de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de octubre de dos mil quince, la compañía aumentó su capital social, y reformó su estatuto social.- **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexagésimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, con fecha primero de noviembre de dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto social.- **d)** Con fecha quince de marzo de dos mil diecisiete, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía resolvió modificar su objeto social y reformar parcialmente sus estatutos, a fin de excluir aquellas actividades que no forman parte del giro ordinario de sus negocios, y dedicarse a las actividades descritas en el acta de dicha sesión,





asi como reformar su estatuto social en lo relativo al objeto social. Para el efecto, se autorizó a la actual Gerente General de la compañía, a otorgar el presente instrumento público.- **CLÁUSULA**

TERCERA: DECLARACIONES.- En atención a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el quince de marzo de dos mil diecisiete, la señora Clara Julia Del Hierro Cruz, por los derechos que representa de SCARFYNG S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, tiene a bien declarar bajo gravedad de juramento, en este instrumento, lo siguiente: **a)** Que ha quedado cambiado el objeto social de su representada, la cual en lo posterior se dedicará a las actividades señaladas en el acta correspondiente a la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del quince de marzo de dos mil diecisiete.- **b)** Que ha quedado reformado el estatuto social de la compañía en su artículo segundo de acuerdo al texto que consta en la indicada acta.- **c)** Que la compañía no es contratista del estado, ni tiene contratos de obra pública con éste ni con ninguna institución del sector público, pero que en virtud del objeto social de cada una de sus filiales y en cumplimiento de las leyes pertinentes para cada caso, cualquiera de sus filiales podrá contratar con el Estado.

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SCARFYNG S.A. CELEBRADA EL 15
DE MARZO DEL AÑO 2017**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las 15H00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el edificio Sky Building, Solar 1 Mz 57, junto a Holiday Inn de esta ciudad de Guayaquil; con la concurrencia de las señoras: CLARA OLIMPIA CRUZ SANTOS propietaria de novecientos noventa y siete (997) acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, CLARA JULIA DEL HIERRO propietaria de setecientos noventa y nueve mil tres (799.003) acciones iguales, acumulativas e indivisibles, un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se toma la decisión unánime de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito de previa convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de discutir y resolver sobre el cambio de objeto social y reforma parcial de los estatutos de la compañía SCARFYNG S.A.: En este punto, las accionistas, deciden que por ausencia permanente de su titular, dirigirá la junta en calidad de presidenta ad-hoc, la señora CLARA OLIMPIA CRUZ SANTOS; actuando como secretaria, la Gerente General señora CLARA JULIA DEL HIERRO. La señora presidenta, pone a consideración de la junta el orden del día que consta de un solo punto: Conocer, discutir y resolver sobre el cambio de objeto social y reforma parcial de los estatutos de la compañía SCARFYNG S.A., el mismo que es aprobado por unanimidad por las asistentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Toma la palabra la señora CLARA JULIA DEL HIERRO, para manifestar que: el quehacer diario de la compañía, le ha llevado paulatinamente al ejercicio de una actividad económica que resulta incompatible con el objeto social que consta en el estatuto de la misma; y que por este motivo, es necesaria una reforma, con el fin de armonizar la actividad de la persona jurídica con lo establecido en sus estatutos sociales; recalca el hecho de que actualmente la compañía SCARFYNG S.A., es accionista mayoritaria de las compañías ARLIDUN S.A. y CONSTRUDIPRO S.A. en las cuales en razón de su propiedad accionaria ejerce también control sobre su administración, y de las cuales, participa directamente de sus pérdidas o ganancias, por lo cual, resulta prudente que el objeto social de la compañía SCARFYNG S.A. pase a ser de compañía holding o tenedora de acciones, abriendo la posibilidad de que además de las personas jurídicas nombradas se adquieran e incorporen al activo de la compañía paquetes accionarios pertenecientes a otras sociedades relacionadas patrimonialmente, permitiendo un mejor control administrativo, así como sencillez y transparencia en el manejo contable y financiero.

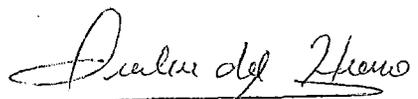
Luego de realizada la deliberación correspondiente, la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA SCARFYNG S.A., en uso de las facultades concedidas por la Ley de Compañías, decide aprobar por unanimidad el cambio de objeto social y reforma parcial de los estatutos de la compañía SCARFYNG S.A. y autorizar a la señora gerente general para la suscripción de la correspondiente escritura pública, así como el impulso del trámite administrativo que corresponda de conformidad con la ley y en

consecuencia resuelve que en virtud de la reforma estatutaria aprobada en esta junta el artículo segundo del estatuto social de la compañía en adelante dirá : **“ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** *Constituye objeto social de la compañía: La tenencia o propiedad, obtenida por cualquier medio admitido en Derecho, de toda clase de acciones, obligaciones, participaciones sociales, efectos y valores, de sociedades mercantiles reguladas por la Ley de Compañías cuya actividad principal u objeto social sea: la compraventa, corretaje, administración, agenciamiento, administración, mantenimiento, arrendamiento, anticresis, permuta, de bienes inmuebles urbanos o rurales; o, la planificación, diseño, asesoramiento, fiscalización, construcción de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería civil o arquitectura; o, cualquier actividad complementaria a las señaladas. En virtud de la referida tenencia o propiedad de acciones, participaciones sociales, efectos y valores en las sociedades mercantiles descritas, la compañía ejercerá los derechos derivados de la titularidad accionaria, el control administrativo sobre las mismas, y podrá celebrar todo tipo de contrato permitido por la legislación ecuatoriana para las compañías holding o tenedoras de acciones.”*

Habiendo concluido la junta con aprobación unánime sobre el cambio de objeto social y reforma parcial de los estatutos de la compañía, la señora presidenta, siendo las 16h00 suspende la sesión con el objeto de dar paso a la elaboración de la correspondiente acta, la cual debe ser elaborada por la señora secretaria.

Siendo las 16h30 minutos, se reinstala la junta, la cual aprueba sin objeciones el acta de sesión que ha sido elaborada por la señora secretaria, firmando para constancia las accionistas asistentes, con lo cual se da por concluida la sesión siendo las 16h45 minutos. F) Clara Olimpia Cruz Santos, en calidad de accionista y presidenta Ad- hoc de la Junta. F) Clara Julia del Hierro en calidad de accionista y secretaria titular de la junta.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.


Clara Julia del Hierro
Secretaria de la Junta

Guayaquil, 23 de abril de 2013

Señora Arquitecta:
Clara Julia Del Hierro Cruz
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme Informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SCARFYNG S.A.**, en su sesión celebrada en día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma para un periodo estatutario de 5 años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Dr. Ivole Zurita Zambrano - Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 5 de abril de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2005.

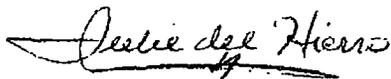
Atentamente,



Hilda Jiménez Nieto
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 23 de abril de 2013

RAZÓN.- Acepto del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SCARFYNG S.A.**, para el cual he sido elegida, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 090480733-6.



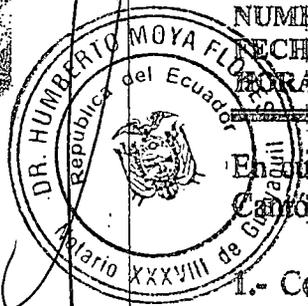
Arg. Clara Julia Del Hierro Cruz
GERENTE GENERAL

119073



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.277
FECHA DE REPERTORIO: 06/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:29



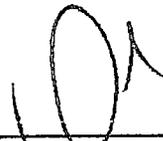
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SCARFYNG S.A., a favor de CLARA JULIA DEL HIERRO CRUZ, de fojas 56.371 a 56.373, Registro Mercantil número 8.618.

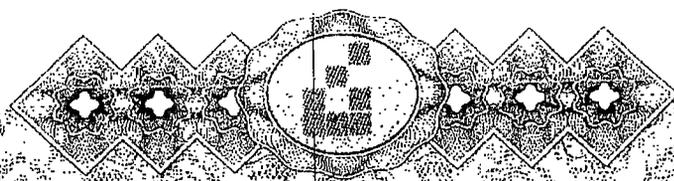
ORDEN: 20277

Guayaquil, 07 de mayo de 2013

REVISADO POR: *SV*


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0543955



SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL NORTE 1 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.-



Jorge Luis Acosta Mandich, por mis propios y personales derechos, dentro del negocio de alimentos con presunción de paternidad no. 09209-2017-01217, ante Usted, respetuosamente comparezco y digo lo siguiente:

En su auto de calificación de mi contestación a la demanda, de fecha 9 de mayo de 2017, fui citado el día de ayer 11 de mayo a las 10h00 para la realización de la respectiva prueba de ADN a la cual la parte actora, quien solicitó dicha prueba, no asistió, por lo que adjunto certificado de comparecencia para que sea agregado al proceso.

Firmo como abogada autorizada.

Es justicia,


Abg. Sofia Vera Garcia
Mat. Prof. 09-2016-133


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
INGRESO DE CAUSAS Y ESCRITOS - RECIBIDO
12 MAY 2017
HORA: 13:38 NEXOS: 01
USUARIO: WFF MÓDULO: 06

HOJA EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904807336

Nombres del ciudadano: DEL HIERRO CRUZ CLARA JULIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: DEL HIERRO FERNANDEZ CARLOS JULIO

Nombres de la madre: CRUZ SANTOS CLARA OLIMPIA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2007

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-029-05345



171-029-05345

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.07 09:54:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





ELIGIR CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

Guayaquil, 5 de mayo del 2017

CNE-DPG-08343

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la **SEGUNDA VUELTA** del 02 de abril de 2017

Al señor(a): **CLARA JULIA DEL HIERRO CRUZ**

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0904807336

válido hasta el **31 de mayo del 2017** para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

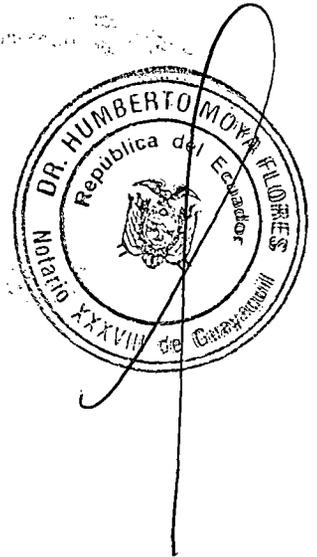
Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA CUCALÓN

SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



HOJA EN
BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992402700001
RAZON SOCIAL: SCARFYNG S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SCARFYNG S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DEL HIERRO CRUZ CLARA JULIA
CONTADOR: NAVARRO CORTES MARIELA LEONOR



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/05/2005 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 10/05/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/05/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENENDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO
 ALCIVAR Número: SOLAR 11 Intersección: ELEODORO ARBOLEDA Manzana: 203 Edificio: PLAZA CENTER Oficina: 504
 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA DE CHEF Telefono Trabajo: 042283222 Email:
 jvara@construdipro.com
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA.
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO.
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS.

ABIERTOS:
CERRADOS:
 Oficina de Rentes Internas
 REGIONAL SUR

Fecha: 10 OCT 2013
 [Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2013 12:32:42



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992402709001
RAZON SOCIAL: SCARFYNG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 10/05/2005
NOMBRE COMERCIAL: SCARFYNG S.A.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: KENENDY NORTE Casa: MIGUEL HILARIO ALCIVAR
Número: SOLAR 11 Intersección: ELEDORO ARBOLEDA Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA DE OBRER MANZANA 200
Edificio: PLAZA CENTER Oficina: 604 Teléfono Trabajo: 042293222 Email: jvarama@constauidpro.com

Comandante Néstor José Torres Lora
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
FISCAL SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - SRI
WTC

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

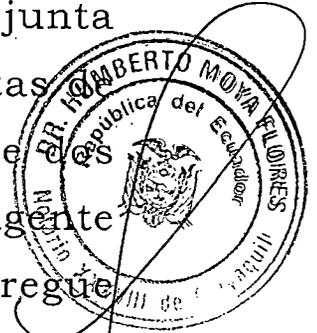
Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2013 12:32:42

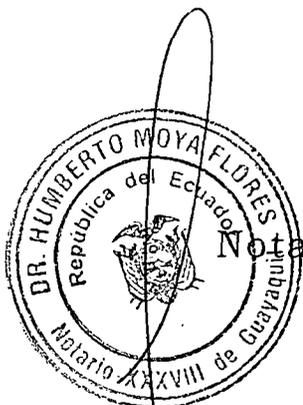


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes: **a)** Copia certificada del acta de sesión de junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de marzo de mil diecisiete.- **b)** Copia del nombramiento vigente de la Gerente General de la compañía. Agregue usted, Señor Notario, las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Abogada Vanessa Zavala Fonseca.- Matricula Profesional Número: Cero nueve - Dos mil cinco - Ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Léida que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el





Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

Clara Julia del Hierro

CLARA JULIA DEL HIERRO CRUZ

Ced. No. 0904807336

Cert. Vot.

SCARFYNG S.A.

RUC. 0992402709001

[Signature]
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 22 DE JUNIO DEL 2017



[Signature]
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-006-000024583



20170901038000949

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901038000949



NOTARIO OTORGANTE:	38 NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2017, (15:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCÍA & PARTNERS ABOGADOS GARPAB S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992867809001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-005-000035083

20170901038P02541



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:		20170901038P02541					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE JUNIO DEL 2017, (15:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SCARFYNG S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992402709001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CLARA JULIA DEL HIERRO CRUZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.151
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita: la presente Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SCARFYNG S.A.**, de fojas **28.019 a 28.029**, Registro Mercantil número **2.373**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29151



Guayaquil, 13 de julio de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0125143

